



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 JUL. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor ATADIA, Leonardo, residente en la ciudad de Río Grande;

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para paliar la difícil situación por la cual esta atravesando en estos momentos.

Que su pequeño hijo el día 20 de Julio del cte. sufrió un grave accidente, por este motivo fue intervenido de urgencia.

Que el señor ATADIA, en estos momentos no puede hacer frente a los gastos de dicha operación, ya que se encuentra sin trabajo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-) a nombre del señor Leonardo Daniel ATADIA, D.N.I. Nº 22.716.772, residente en la ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Banco de T.D.F. de la ciudad de Río Grande a nombre del señor ATADIA.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 389 /98.

L